

**DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS
COMISIONES LEGISLATIVAS DE
VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE
HACIENDA, A LA CONSIDERACION DEL
PLENO DE LA HONORABLE LIX
LEGISLATURA DEL ESTADO DE
ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GRAL.
FRANCISCO R. MURGUÍA,
ZACATECAS, RELATIVA AL EJERCICIO
FISCAL 2005.**

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos de ingresos y egresos de los municipios, evaluar las decisiones desde una perspectiva de beneficio rigurosamente social y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos del municipio, puntualizados en las cuentas públicas, con apoyo en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las Fracciones III del Artículo 17, IV del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDO.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política de la Entidad, regula las funciones del Órgano de

Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

R E S U L T A N D O

- ÚNICO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista cuatro diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:
- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Gral. Francisco R. Murguía, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2005.
 - II.- Informe Complementario derivado del Plazo de Solventación concedido y del Seguimiento de las Acciones Promovidas;
 - III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen, y
 - IV.- Guía de Auditoría al desempeño municipal.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Legislatura del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia turnó a la Auditoría Superior del Estado con fecha 29 de mayo de 2006, la Cuenta Pública municipal de Gral. Francisco R. Murguía, Zacatecas, relativa al Ejercicio Fiscal 2005.
- b).- Con la información presentada por el municipio, relativa a la situación de la hacienda pública, se llevaron a cabo trabajos de auditoría a fin de evaluar su apego a la normatividad y a

su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que la Auditoría Superior del Estado, hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 30 de noviembre de 2006.

- c) El alcance de la auditoría, considerando los renglones de Ingreso, Gasto y Obra Pública, fue en promedio del 52.22 por ciento.

INGRESOS Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$37'581,784.73 (TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 73/100), correspondiendo el 58.87 por ciento a Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública; 40.25 por ciento de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 0.88 por ciento de Otros Programas, con un alcance de revisión de 87.59 por ciento.

EGRESOS Fueron ejercidos recursos por \$35'082,898.47 (TREINTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 47/100- de los que 56.90 por ciento correspondieron a Gasto Corriente y Deuda Pública; 5.94 por ciento a Obra Pública; 0.82 para Otros Programas y 36.34 por ciento a las aportaciones federales Ramo 33, con un alcance de revisión de 26.89 por ciento.

RESULTADO DEL EJERCICIO

El Municipio registró como resultado del ejercicio 2005 un Superávit por el orden de \$2'498,886.26. Debido a que sus ingresos fueron superiores a sus egresos.

DEUDORES DIVERSOS

El saldo en deudores diversos al finalizar el ejercicio fue por \$108,564.49, y cuentan con documentos mercantiles que permiten su exigibilidad legal.

DEUDA PÚBLICA

El saldo de adeudos al ultimo día del año, fue por la cantidad de \$1'861,768.23 –UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 23/100- presentando un incremento en sus pasivos del 2.89 por ciento en relación con el saldo al cierre del ejercicio anterior.

El municipio contrató empréstitos con Gobierno del Estado en el mes de diciembre por \$1'600,000.00, no presentó documentación que avale la autorización de la Legislatura del Estado de Zacatecas para su contratación, sin embargo, se comprobó el apego al porcentaje establecido para endeudamientos en la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas.

ACTIVO FIJO

El saldo del activo fijo en el Estado de Posición Financiera al ultimo día del ejercicio, fue por \$5'204,177.77 pesos; las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles realizadas en el ejercicio 2005 fueron por \$1'970,576.20, de las que el 94.48 por ciento se hicieron con recursos de Programas Federales y 5.52 por ciento con recursos propios.

PLAN TRIANUAL Y OPERATIVO ANUAL

El Ayuntamiento presentó el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2005.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA

El monto proyectado para la Ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1'802,203.17 –UN MILLÓN OCHOCIENTOS DOS MIL DOCIENTOS TRES PESOS 17/100- habiéndose ejercido el 100 por ciento del total presupuestado, se Programaron 12 obras, que fueron terminadas en su totalidad, observándose cumplimiento en su ejecución.

El presupuesto asignado al Fondo III, de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal fue de \$8´193,644.00 - OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEICIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS-, la aplicación se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y se distribuyó en: 95.00 por ciento para Infraestructura Básica, 3.00 por ciento para Gastos Indirectos y 2.00 por ciento para Desarrollo Institucional. Al cierre del ejercicio los recursos fueron aplicados en un 84.73 por ciento.

En lo que respecta a los recursos asignados al Fondo IV, de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal por \$5´887,741.00, –CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS- la erogación se llevó en apego a la Ley de Coordinación Fiscal, destinándose el 43.23 por ciento a Obligaciones Financieras, 6.54 por ciento a Seguridad Pública, 26.59 por ciento para Infraestructura Básica y 23.64 para Adquisiciones.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Para evaluar el cumplimiento de metas y objetivos programados y determinar el grado de eficiencia con que se utilizan los recursos humanos financieros y materiales, se instauraron los indicadores siguientes:

INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	Cuenta con liquidez para el pago de sus obligaciones a corto plazo.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	El pago de deuda en el ejercicio representó 11.01 % del gasto total
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera, la dependencia de recursos externos es de 88.29 %.
	Proporción del Gasto de Operación	El Gasto de Operación representó el 50 % respecto del gasto total ejercido
	Realización de inversión en Obras Públicas con Recursos Propios del Municipio	El monto invertido en el Programa representa el 5.94% del gasto total ejercido, teniendo un nivel de inversión aceptable en este programa.

Administración Presupuestaria	Índice de Tendencias de Nómina	La Nómina presentó incremento de 28% respecto del ejercicio anterior
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto en nómina representó el 63% del total del gasto de operación
	Resultado Financiero	Presenta un grado aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos

INDICADORES NO FINANCIEROS

El Municipio de Gral. Francisco R. Murguía, Zacatecas, cumplió en 90.70 por ciento la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual, establecidas en la normatividad Estatal y en cumplimiento de los principios de transparencia y legalidad.

INDICADORES DE OBRA PÚBLICA

El cumplimiento del Programa Municipal de Obras, así como de los fondos III y IV, de acuerdo al monto autorizado y a la muestra revisada físicamente, obtuvo una puntuación aceptable de 9.8 en la ejecución de las obras, siendo positivo su desempeño en este renglón

El resultado de la Auditoría deriva en la promoción de 24 acciones, de las que 16 son preventivas y 8 correctivas.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, una vez que concluyó el plazo legal para la debida solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó el 20 de diciembre de 2007, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	TIPO	
Acciones Correctivas					
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	2	0	2	Órgano Interno de Control	2
Solicitud de Aclaración	3	2	1	Recomendación	1
			Cantidad	TIPO	
Acciones Preventivas					
Recomendación	16	0	16	Recomendación	16
TOTAL	21	2	19		19

SEGUNDO.-

El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoria gubernamental generalmente aceptados, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

TERCERO.-

SEGUIMIENTO DE ACCIONES.

Se instruye a la Auditoría Superior del Estado para que inicie ante las autoridades correspondientes, la promoción para el **Fincamiento de Responsabilidades Administrativas** resultado de las Acciones a Promover 05-26-009, 05-26-015, 05-26-018 a los CC. Prof. Ulises Ferniza Montes, Prof. Sotero Martínez Reyes y Prof. Herón Santos Balderas, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndico y Tesorero por:

- a) Efectuar préstamos personales y no atender la recomendación 04-26-009 realizada al ejercicio anterior.
- b) Obtener financiamiento que constituye Deuda Pública con el Gobierno del Estado por \$1'600,000.00 para el pago de aguinaldos y prestaciones de fin de año, sin contar con la autorización de la Legislatura del Estado y no haber atendido la recomendación 04-26-11 realizada al ejercicio anterior.

- c)** No presentar la plantilla de personal ni el tabulador de sueldos al H. Ayuntamiento, en especial de los maestros comisionados para su autorización y no atender la recomendación 04-26-007 efectuada al ejercicio anterior.

CUARTO.- Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron razonadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidos para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2005 del municipio de Gral. Francisco R. Murguía, Zacatecas.

Con base en la relación de antecedentes y consideraciones a que se ha hecho referencia, las Comisiones Legislativas Unidas proponen los siguientes:

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, las Comisiones Legislativas proponen al Pleno de la Honorable Representación Popular, se aprueben los movimientos financieros de Ingreso, Administración y Gasto, obras y servicios públicos relativos a la Cuenta Pública del Municipio de GRAL. FRANCISCO R. MURGUÍA, ZACATECAS del ejercicio fiscal 2005.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita **PLIEGOS DEFINITIVOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** en los términos señalados en el presente Instrumento Legislativo, del cual deberá de informar con oportunidad a la Legislatura del Estado para los efectos de su competencia Constitucional.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente cuenta pública.

Así lo dictaminaron y firman la Ciudadana Diputada y los Señores Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a diez de septiembre del año dos mil ocho.

COMISION DE VIGILANCIA

FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ CLEMENTE VELÁZQUEZ MEDELLÍN

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA

ELIAS BARAJAS ROMO

**COMISION PRIMERA DE HACIENDA
DIPUTADO PRESIDENTE**

J. REFUGIO MEDINA HERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

LAURA ELENA TREJO DELGADO

ELIAS BARAJAS ROMO

**COMISION SEGUNDA DE HACIENDA
DIPUTADO PRESIDENTE**

UBALDO ÁVILA ÁVILA

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA